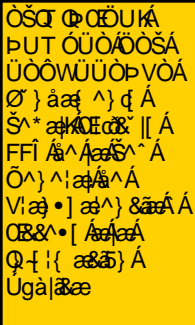




Recurso de Revisión:	R.R. 329/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.



OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se recibió el oficio número CJGEO/UT/51/2019 signado por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional y responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería del Gobierno del Estado, a través del cual, remite información en seguimiento al cumplimiento de la resolución dictada en el recurso de revisión 329/2017.

General
ríos

Visto su contenido, adjunta a su oficio un cuadernillo certificado compuesto de las siguientes documentales: oficio número CJGEO/JUPO/259-06/2019, emitido por el jefe de la Unidad del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; Acta de la vigésima quinta Sesión Extraordinaria 2019, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; oficios número CJGEO/DGSDI/209-6/2019, CJGEO/DGSDI/210-6/2019 emitidos por la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado; nombramiento del Consejero Jurídico del Gobierno del Estado, titular de la Unidad de Transparencia, y de la habilitada de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

ACUERDA:

www.iaip.oaxaca.org.mx
 IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
 INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
 Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



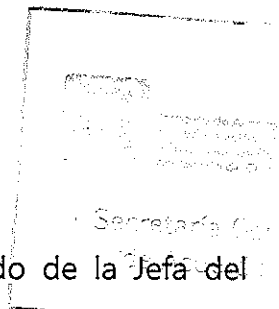
ÓΣΩ ϕ ϕ Ω U I A
P U T Ó U Ó A O S A
Ü Ö Ö W Ü Ü Ö P V O Á
Ø } á æ ^ } q Á
Š * æ H C E C B || Á
F F I Á ^ Á æ S ^ Á
Ö ^ \ ^ á á Á
V i æ •] æ ^) & æ Á
O B & ^ • [Á æ Á
Q - I (æ æ) Á
U g à æ æ

Primero. Agréguese al expediente el oficio CJGEO/UT/51/2019 y sus anexos, para que surtan sus efectos legales correspondientes.

Segundo. A efecto de no soslayar los derechos de la parte Recurrente, **dese vista** al recurrente [REDACTED] con el oficio CJGEO/UT/51/2019 y sus anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, se acordará lo que en derecho proceda.

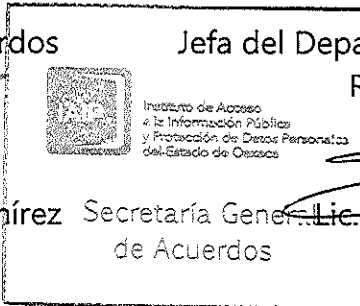
Notifíquese a las partes.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**



Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones



[Handwritten signature]
Lic. José Antonio López Ramírez

Secretaría General de Acuerdos

[Handwritten signature]
Lic. Karina Osorio Girón